

Miraflores Nauta, 02 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 028 – D-E-I.E.I N° 419-MN-2021

SEÑORA: Dra. María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

PRESENTE.

**ASUNTO: FORMACIÓN COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS
PARA EL AÑO 2022**

Grato es tener que dirigirme a su digno despacho de su representada; con la finalidad de saludarla a nombre de la Dirección de la I.E.I N° 419, comunidad Miraflores Nauta, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado y al mismo tiempo hacerle llegar **EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022** mediante oficio la resolución **Directoral de reconocimiento del nuevo comité correspondiente al período 2022. Adjunto las copias de los DNs de cada integrante.**

Sin otro particular agrade me suscribo de Ud. No sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Doris Bustos Jalk
DIRECTORA (e) I.E.I N° 419

ACTA DE CONFORMACIÓN DE EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS DEL AÑO 2022

Siendo las 2.40: horas del día miércoles 22 de noviembre del 2021 reunidos la directora - docente, y padres de familia de la IE. N° 419 de la localidad de Miraflores Nauta, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, a fin de desarrollar la siguiente agenda:

1. Conformación de EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS - AÑO 2022
“La asamblea fue dirigida por el director de la Institución Educativa, el mismo que dio a conocer las responsabilidades de los miembros del comité a conformar; quedando en mutuo acuerdo con los asistentes a dicha asamblea, se acordó lo siguiente:
2. Se pasó a conformar EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS - AÑO 2022 siendo conformada por las siguientes personas:

| EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS - AÑO 2022 | | | | | |
|--|-------------------------------|----------|-----------|---------------------|------------------------------|
| CM | | IIEE : | | 419 – MN | |
| Nº | Nombres y apellidos | DNI | CELULAR | CORREO ELECTRICO | CARGO |
| 1 | Tabita Doris Bustos Jalk | 08996820 | 976517360 | drsbsts@hotmail.com | Director |
| 2 | Richard Nixon Tuanama Tuanama | 45286344 | 938123114 | | APAFA |
| 3 | Esther Fasabi Lumba | 45050921 | 974406121 | | CONEI |
| 4 | Sonia Villacres salas | 45416660 | 926073602 | - | Represent. Padres de familia |

Responsables de la recepción de materiales de la I.E colaborando así con la gestión de las condiciones de llegada oportuna y resguardo de los materiales educativos y fungibles para el buen inicio del año escolar 2022.

Las funciones del comité encargado de recibir los materiales serán las siguientes:

1. Recibir el material educativo y fungible en el local de la I.E.
2. Verificar la cantidad acorde a lo consignado en las peticiones y el estado de los materiales en recepción.
3. Firmar las peticiones (con sello de ser el caso) huella digital y N2 de DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincide con la cantidad consignada en las peticiones y además estos materiales estén en buen estado.
4. Asegurar los materiales recibidos en los ambientes de la I.E.

Habiendo tratado los puntos antes mencionados, se dio por finalizada dicha sesión, siendo las 3:45 horas del mismo día, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.



Tabita Doris Bustos Jalk

Tabita Doris Bustos Jalk
DIRECTORA DE LA I.E N° 419

RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001– 2021- I.E N° 419 –M.N

L

Viernes 26 de noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 669 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la I.E como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que el artículo 329 del Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que de conformidad con el artículo 1279 del Reglamento la I.E tiene autonomía en el planteamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo en el marco de la normatividad vigente.

Que mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de Ies pública de Educación Básica” se establece que la I.E públicas de Educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: comité de condiciones operativas el Comité de Gestión pedagógica y el comité de gestión de bienestar.

Que a través de la Resolución Ministerial N189 – 2021 MINEDU que aprueba las disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las I.E Públicas de E.B “se establece el consolidado de integrantes y funciones de los comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones y el comité de Gestión de bienestar .

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28044m La Ley General de educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto supremo N° 011-2012-ED, el Decreto supremo N° 006-2021.MINEDU, la Resolución Ministerial N° 007-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer a los miembros del comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2022, de la I.E N° 419 Miraflores Nauta del distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL el dorado conformado de la siguiente manera.

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CELULAR | CORREO |
|------------------------------------|-------------------------------|----------|-----------|---------------------|
| Directora De la I.E | Tabita Doris Bustos Jalk | 08996820 | 976517360 | drsbsts@hotmail.com |
| Representante del CONEI | Esther Fasabi Lumba | 45050921 | 959573480 | |
| Representante de Padres de Familia | Sonia Villacres salas | 45416660 | 974406121 | |
| Presidente de APAFA | Richard Nixon Tuanama Tuanama | 45286344 | 938123114 | |
| Responsable de Gestion De Riesgo | Elmer Sangama Fasabi | 46001999 | 916117967 | |

Artículo 2.- Notificar la presente a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la UGEL sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Tabita Doris Bustos Jalk
DIRECTORA DE LA I.E N° 419

